



Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
Of. No. CI.-004/2014
Chihuahua, Chih, a 02 de Junio de 2014

“2014 Año de Octavio Paz”

Asunto: Ratificación de la
Clasificación de la información

No. de Solicitud: 1108800002114
Fecha de Recepción: 21 de Mayo de 2014

Descripción de la Solicitud: “le solicitamos se expidan copias simples a nuestro cargo de los documentos derivados de la ejecución de los trabajos con la empresa Estrategia, Planeación, Construcción e Ingeniería del Norte S. A. de C. V.; tales como contrato de obra pública no. 11088001-001-ADII-2011, convenios adicionales al mismo, minutas de trabajo, programas de ejecución de la obra, relación de conceptos ejecutados, carátulas de estimaciones con sus correspondientes facturas, cuerpo de la estimación y números generadores, así como la autorización y mecanismo de adjudicación del contrato.

Respuesta: NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON CARACTER RESERVADA

Con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual define en el Capítulo III correspondiente a la Información Reservada y Confidencial, artículo 13 que a la letra dice “*Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda:*” fracción V “*Causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de justicia, a recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorios, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado*” así mismo, el artículo 14 fracción IV describe que “*También se considera como información reservada:*”. “*Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado*”.

Por lo anterior, el Comité de Información del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV), con la facultad de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por los titulares de las unidades administrativas de la dependencia o entidad; al 02 de Junio de 2014, **confirma que la clasificación de la Información requerida, es de carácter reservada**, de acuerdo a los expedientes clasificados como reservados y confidenciales, por lo que se dictamina la negación de acceso a la información al particular.

Sin otro particular, el Comité de Información firma para dar constancia:

Lic. Gilda Vegarreta Ito
Servidor Público designado
por el Director General del
CIMAV, S.C.
(Presidenta)

Ing. Andrés Mendoza Molina
Titular del Órgano Interno
de Control en el-CIMAV

Lic. Nathanael Martínez
Coronel
Titular de la Unidad de Enlace
(Secretaría Técnica)